

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.512-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Enseñanza Media para Adultos (E.E.M.P.A) N° 1.007 “Libertad” este año 2024, cumple 50 años.

Que la educación secundaria para personas adultas en la provincia de Santa Fe surge mediante la sanción de la ley N° 7.100, el 8 de noviembre de 1.973.

Que el 28 de marzo de 1.974, con la Resolución N° 163 del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, incorpora en establecimientos de enseñanza media el “Bachillerato Común para Alumnos Adultos Libres”, comenzando a funcionar en el edificio de la Escuela Normal N° 4, Urquiza 446, el 19 de agosto de ese mismo año y asignándose el N° 7 a la institución. La primera promoción de Bachilleres fue en el año 1.976, con 50 egresados.

Que la primera directora fue la Profesora Noemí Petrini de Benetto. El 6 de mayo de 1.975 asume la dirección de la institución la profesora Gladis Cardoso de Fassi, permaneciendo en el cargo hasta su jubilación. En sus años de gestión, solo fue reemplazada en dos breves periodos.

Que en el año 2.008 asume la dirección la profesora Liliana Ocampo y luego se crea el cargo de vicedirección.

Que en 1.980 se cambió la denominación a Escuela de Enseñanza Media para Adultos (E.E.M.P.A) y el 29 de marzo de 1.985, se autoriza su traslado al edificio de la Escuela Primaria N° 480 “Mariano Moreno”, ubicado en la esquina de Córdoba y Las Heras, donde en la actualidad funciona la Sede de la institución.

Que un hito en la historia de la E.E.M.P.A. N° 1.007, fue la imposición del nombre “Libertad” en el año 2.003. Éste fue propuesto por el profesor Sergio Fassanelli para representar a la escuela, argumentando que esta palabra debía constituir un sentimiento, un ideal, una forma de afrontar el trabajo y la vida.

Que de allí surge el proyecto educador de la Institución: EDUCAR PARA LA LIBERTAD.

Que ante la gran demanda de la población para terminar sus estudios secundarios y a través de distintas gestiones se fueron creando anexos o extensiones áulicas. Entre ellas: el Anexo de ciclo cerrado en la Escuela N° 1.351 “Madre Teresa de Calcuta”, el anexo N° 6.007 en las instalaciones de la E.E.M. N° 376 “Joaquín Dopazo” que luego fue



Abog. NICOLÁS ABDALA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

trasladado a la Escuela N° 482 “Manuel Belgrano” donde se encuentra actualmente.

Que la escuela comienza a ser sede de lo que se denomina “Plan FinEs” en 2.008, un programa de alcance nacional pensado para aquellos alumnos que les quedan materias pendientes de aprobación.

Que en agosto de 2.017 se abre una división de ciclo cerrado que funcionó en la sede del Sindicato de la Carne y a la que se denominó “Tiempo de Superación”.

Que en septiembre de 2021 se crean dos extensiones áulicas también de ciclo cerrado: una funcionó en las instalaciones de la Fundación Progresar y la otra en las instalaciones del Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT). A su vez, tres docentes de la institución asisten al Centro Juvenil Penal de la ciudad de Rafaela para dar apoyo a los adolescentes allí alojados.

Que a lo largo de su trayectoria la escuela para adultos fue creciendo y en el ciclo lectivo 2024, cuenta entre sede y anexo, con 13 divisiones, 32 docentes, 3 administrativos, 3 asistentes, unos 300 alumnos y un equipo directivo con 2 integrantes.

Que cuando cae la tarde, la E.E.M.P.A. abre sus puertas y comienzan a entretenerse innumerables relaciones sociales.

Que en estos 50 años han pasado gran cantidad de personas que compartieron momentos, historias, sacrificios y alegrías; conociendo otras que fueron sus compañeros de camino y que muchas veces se transformaron en amigos.

Que en conmemoración del 50.º aniversario y bajo el lema “E.E.M.P.A. Camina hacia los 50 años”, el viernes 26 de abril del 2024 se llevará a cabo una caminata a las 20 hs. en la Plaza 25 de Mayo.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Declárase de Interés Municipal el 50.º aniversario de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N°1007, “Libertad” (E.E.M.P.A).

Art. 2.º) Envíese copia de la presente al Intendente Municipal, Lic. Leonardo Viotti, a la Secretaria de Educación y Cultura, Prof. Norma Becchio y a la Directora de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N°1.007 “Libertad”, Prof. Fabiana Ingaramo.



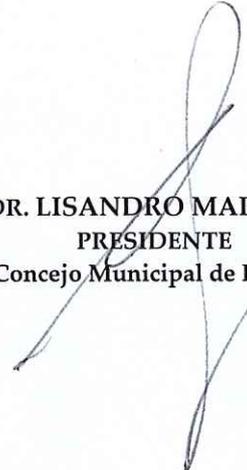
Abog. NICOLÁS ABDALA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veintinueve
días del mes de agosto del año
dos mil veinticuatro _____


NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




DR. LISANDRO MARSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela